

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El CCR se ha incorporado en 2015 al sistema de facturación electrónica, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico de La Rioja.

-En el ámbito nacional, los proveedores que emitan facturas dirigidas al CCR deben acceder al sistema [FACE](#) (Punto general de entrada de facturas electrónicas en el ámbito estatal)¹, donde los datos del CCR (Código DIR3)² son los siguientes: i) Órgano gestor: I00000341; ii) Unidad tramitadora: I00000341; iii) Oficina contable: I00000341.

-En el ámbito autonómico riojano, los proveedores que emitan facturas dirigidas al CCR deben acceder al sistema [SAFE](#) (Punto general de entrada de facturas electrónicas en el ámbito de la CAR)³, donde el código de facturación electrónica asignado al CCR es: 1932.

¹ FACE es el Sistema de Facturación electrónica del Estado, regulado en la D.A.5ª de la [Ley 25/2013](#), de 27 de diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector público (B.O.E. núm. 311, de 28 de diciembre de 2013).

² DIR 3 es el “Directorio común de unidades orgánicas y oficinas”, regulado en el art. 9 del [RD 4/2010](#), de 8 de enero, que aprueba el Esquema nacional de interoperabilidad (B.O.E. núm. 25, del 29).

³ SAFE es el Sistema de Facturación electrónica de la CAR, que se regula por el [Decreto 27/2013](#), de 13 de septiembre, del Registro de facturas y del servicio de facturación electrónica del Gobierno de La Rioja (B.O.R. núm. 123, de 2 de octubre).